

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 9 de octubre de 2025, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2025.

En Ólvega, a 9 de octubre de 2025, siendo las 19:10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández y D^a Beatriz Fuentes Celorrio.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

- Con fecha 6 de mayo de 2025, D. Emanuel Nicolae Toader presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de comercialización de material ganadero, con emplazamiento en la nave situada en la avenida de Castilla y León, nº 5.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 24 de septiembre de 2025, D^a Guiomar Chamarro Teresa presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de explotación extensiva de ganado bovino, con emplazamiento en la parcela rústica 5145 del polígono 10, conocida como "El pastizal de la Sierra".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-



A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Rugui Ólvega, S.L., para la ejecución de una vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle Eugenio Jiménez, nº9, debiendo completar la urbanización de la parcela a fin de que alcance la condición de solar con carácter previo o de manera simultánea a la edificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Honorato Hernández Calvo, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Cava, nº 37. (Retejado de cubierta).

- D. Félix Rubio Calvo, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Nueva, nº 12. (Sustitución de ventanas).

- D. Luis Gil Remartínez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la avenida de Madrid, nº 10 - 3º Izda. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Julio Barrera Isla, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Viriato, nº 8 - 1º E. (Reforma de baño, colocación de tarima y sustitución de puertas).

4º.- CANCELACIÓN DE GARANTÍA.- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la cancelación de la garantía constituida en su día por parte de Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U., por razón del contrato para la ejecución de la obra denominada "Paseo peatonal y alumbrado en la Loma" (Expte. 766/2018).

5º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA DE REDES Y PAVIMENTACIONES EN ÓLVEGA.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de renovación de redes y pavimentaciones en Ólvega, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de renovación de Redes y Pavimentaciones en Ólvega, obra nº 181 del Plan Diputación 2025-



2026, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Hormisoria, S.L., por importe de 160.340,56 euros, más 33.671,52 euros de I.V.A., lo que totaliza 194.012,08 euros.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización que se emita.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de quince días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a la Directora Facultativa.

SEXTO. Notificar a Hormisoria, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel al que se realice la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6º.- CONCESIÓN DE AYUDA MARCHA ALZHEIMER.- El día 20 de septiembre de 2025 se celebró una marcha urbana solidaria en favor de la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Soria, habiéndose recaudado 859,00 euros en concepto de colaboraciones de los participantes.

Con objeto de contribuir a la consecución de los fines de dicha entidad, la Junta acuerda por unanimidad aprobar una aportación municipal de 1.000,00 euros, que se ingresará junto con las colaboraciones de los participantes en la actividad celebrada.

7º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 19/2025 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 144.022,46 euros.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por



la presidencia a las 19:45 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a diecisiete de octubre de dos mil veinticinco.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

